



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1470.-  
MAT: No autoriza acto publico solicitado en  
el marco de LEY 18.700.-

CHILLAN, 04 DIC 2009

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por Srta. Carmen Mena Venegas, representante del Comando de campaña de candidata a Diputada por Distrito 41, Srta. Paz Oyarzun, en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, para efectuar un show artístico de carácter electoral en el paseo peatonal Arauco, entre calles Constitución y El Roble, el día Sábado 05.12.2009, en horario de 21:00 a 01.00 Hrs, de día 06.12.2009, con instalación de equipos y escenario a partir de las 10.00 Hrs.

**VISTOS:**

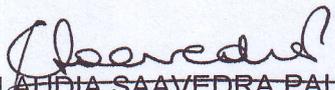
Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

1) No se autoriza el acto público solicitado, por cuanto coincide en lugar, fecha y horario, con otro acto público electoral, solicitado con anterioridad (12.11.2009) y autorizado para su realización mediante resolución exenta n°1451 de este Servicio, y en consideración a razones de resguardo del orden y seguridad pública.-

2) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillan para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillan.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.



IGNACIO MARÍN CORREA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE